



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO Nro. 33
(Acta 12 del 8 de julio de 2020)

Por el cual se crea una comisión transitoria

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 15 del artículo 14 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 -Estatuto General-, así como en el artículo 3 del Acuerdo 12 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 15 del artículo 14 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 -Estatuto General de la Universidad de Caldas-, establece que le corresponde al Consejo Académico darse su propio reglamento.

Que mediante Acuerdo Nro. 12 de 2008 se expidió el reglamento interno del Consejo Académico de la Universidad de Caldas, el cual establece en su artículo 3 que aquel puede integrar, cuando lo considere pertinente, comisiones para estudio de determinadas materias, temáticas, proyectos o investigaciones especiales, y que la designación de la comisión, se efectuará en la sesión en la que se identifique la necesidad de la misma y el Consejo establecerá el número y nombre de los comisionados, las funciones o compromisos que deberán cumplir y el tiempo necesario para realizarlas.

Que fueron allegadas varias solicitudes al Consejo Académico relativas a la normatividad que rige el funcionamiento de los comités de currículo, por lo cual se consideró pertinente crear una comisión para que analice las solicitudes, junto con algunas inquietudes que en el mismo sentido han manifestado el estamento estudiantil y los directores de programas de doctorado.

Que la comisión estará integrada por el Decano (E) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Miguel Antonio Suárez Araméndiz, que será el coordinador de la comisión; un representante de los directores de programa, que será Daniel Ricardo Toro; un representante estudiantil, que será Jefferson Pineda Reinosa; un representante profesoral y el profesor Gabriel Gallego Montes, como director de programa de doctorado.

Que la comisión deberá presentar a la Corporación una propuesta de reforma de la normatividad respectiva en el término de 4 semanas.



ACUERDA

ARTÍCULO 1. Crear una comisión para que, en el término de 4 semanas, presente al Consejo Académico una propuesta de reforma a la normatividad relativa al funcionamiento de los comités de currículo.

ARTÍCULO 2. La Comisión creada mediante el presente Acuerdo estará integrada por:

1. El Decano (E) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Miguel Antonio Suárez Araméndiz, coordinador.
2. 1 representante de los directores de programa, Daniel Ricardo Toro.
3. 1 representante estudiantil, Jefferson Pineda Reinoso.
4. 1 representante profesoral.
5. El profesor Gabriel Gallego Montes, como director de programa de doctorado.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Manizales a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

MARCO TULIO JARAMILLO SALAZAR
Presidente

JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA
Secretario